

ANEXO III (Artículo 2°)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACIÓN

POSICIÓN ARANCELARIA NCM	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA
3924.10.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.231 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
3924.90.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 3.301 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.

IF-2017-02674904-APN-AFIP